



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24758

06/10/2020

61503

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

Únicamente puede señalarse que en el programa de Gobierno de Coalición, se recogía de forma expresa el compromiso de derogar la reforma laboral con el objetivo de: recuperar los derechos laborales arrebatados por la reforma laboral de 2012, impulsar en el marco del diálogo social la protección de las personas trabajadoras y recuperar el papel de los convenios colectivos.

Con ello se pretende combatir la precariedad del mercado laboral, permitiendo la creación de empleo digno, estable y de calidad.

Algunos de los puntos recogidos con carácter urgente ya han sido adoptados como la posibilidad de despido por absentismo causado por bajas por enfermedad mediante la derogación del artículo 52.d) del Estatuto de los Trabajadores.

Otros serán abordados lo antes posible como la derogación de las limitaciones al ámbito temporal del convenio colectivo, haciéndolo llegar más allá de las previsiones contenidas en el mismo, tras la finalización de su vigencia y hasta la negociación de uno nuevo y la prioridad aplicativa de los convenios de empresa sobre los convenios sectoriales.

El Gobierno ha defendido desde el principio el diálogo con los agentes sociales. Las reformas están incardinadas dentro del objetivo de adecuar el actual Estatuto de los Trabajadores a los retos del siglo XXI (económicos, digitales, formativos, etc.), a través de un planteamiento conjunto de todos los aspectos a abordar.



Madrid, 11 de noviembre de 2020